



NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO			NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE LO OTORGA
Permiso para construcción de capilla para una o dos fosas			Jefatura del Departamento de la Administración de Panteones.
TIPO:	TRÁMITE	SERVICIO	NOMBRE DEL RESPONSABLE
	X		Mtra.Christian Serrano Lezama

OBJETIVO
Otorgar permiso para la construcción de una o dos capillas, previa autorización del Titular, y vigiando que la construcción cumpla con las normas establecidas en el Reglamento de panteones.

FORMATO	DOMICILIO
N/A	Calle 5 Poniente No. 1301 Col. Centro.

COSTO	HORARIO DE ATENCIÓN
Para 1 fosa \$ 622.00	Lunes a Viernes 08:00 - 15:00 hrs.
Para 2 fosas \$ 872.00	Sábados y Domingos de 08:00 a 12:00 hrs.

ÁREA DE PAGO	TELÉFONO
Tesorería Municipal	01 (244) 44 50280

TIEMPO DE RESPUESTA	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO
Inmediata	Reglamento de Panteones art. 21

REQUISITOS
<p>1.- Deberá presentarse el titular de la fosa con identificación oficial.</p> <p>2.- Presentar en original el certificado de usufructuó a perpetuidad de la fosa.</p> <p>3.- Pagar los derechos de construcción de capilla para una o para dos fosas, según sea el caso.</p> <p>En las oficinas del panteón municipal se expiden las órdenes de pago, las cuales deberán pagarse en la caja de la Tesorería Municipal ubicada en Plaza de Armas No. 1 Col. Centro. Al realizar los pagos correspondientes, se hace entrega al usuario de los recibos oficiales y de la copia color azul correspondiente a las órdenes de pago expedidas. Este último documento deberá entregarse a las oficinas del panteón municipal para avalar el trámite realizado.</p>

Mtra. Christian Serrano Lezama
Jefa del Departamento de la Administración de Panteones